



Obras Sanitarias del Estado

E. 1235/13

Montevideo, 11 de noviembre de 2013.

R.P.S.G. N° 68/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Nora González, titular de la Cédula de Identidad N° 2:803.166-5, con domicilio en la calle Rivera N° 2039 de la ciudad de Tarariras, Departamento de Colonia, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada sobre los análisis de agua de las perforaciones de Tarariras del mes de setiembre de 2013, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida Norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta de fojas 10 a 11, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artº. 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

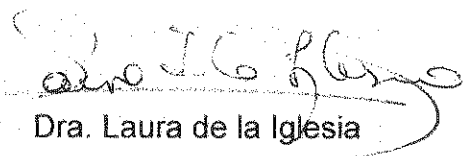
---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Nora González, titular de la Cédula de Identidad N° 2:803.166-5, con domicilio en la calle Rivera N° 2039 de la ciudad de Tarariras, Departamento de Colonia, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada sobre los análisis de agua de las perforaciones de Tarariras del mes de setiembre de 2013, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y

Datos Personales, para su registro, y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

---POR EL DIRECTORIO:



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General